



Buenos Aires, 10 de Septiembre de 2014

RES. PRESIDENCIA N° 810/2014

VISTO:

La solicitud de viáticos de las Dras. Nélide Mabel Daniele, Natalia Mortier y Mercedes Alveldaño, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que las Dras. Nélide Mabel Daniele, Natalia Mortier y Mercedes Alveldaño solicitan el reintegro de los viáticos por haber asistido a las "V Jornadas Italo Argentinas Profesores de Derecho Administrativo" y "Jornada Preparatorias de las XL Jornadas Nacionales y X Congreso Internacional de Derecho Administrativo", realizadas el 4 y 5 de septiembre de 2014 en la ciudad de Mar del Plata.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la presente petición, mediante Dictámenes Pres. Nros. 72, 73 y 74/2014 CFIPePJ.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Gestión y Modernización Judicial propone a la Presidencia mediante Dictamen N° 63/2014 otorgar a la Dra. Nélide Mabel Daniele la suma de Pesos Dos Mil Trescientos (\$ 2300) en concepto de pasajes y la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2800) para viáticos; a las Dras. Natalia Mortier y Mercedes Alveldaño la suma de Pesos Dos Mil Trescientos (\$ 2300) en concepto de pasajes a cada una y la suma de Pesos Un Mil Novecientos Sesenta (\$1960) para viáticos para cada una, por su asistencia a las "V Jornadas Italo Argentinas Profesores de Derecho Administrativo" y "Jornada Preparatorias de las XL Jornadas Nacionales y X Congreso Internacional de Derecho Administrativo", realizadas el 4 y 5 de septiembre de 2014 en la ciudad de Mar del Plata.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Art. 1º: Otorgar Dra. Nélide Mabel Daniele la suma de Pesos Dos Mil Ochocientos (\$ 2800) para viáticos por su asistencia a las "V Jornadas Italo Argentinas Profesores de Derecho Administrativo" y "Jornada Preparatorias de las XL Jornadas Nacionales y X Congreso Internacional de Derecho Administrativo", realizadas el 4 y 5 de septiembre de 2014 en la ciudad de Mar del Plata.

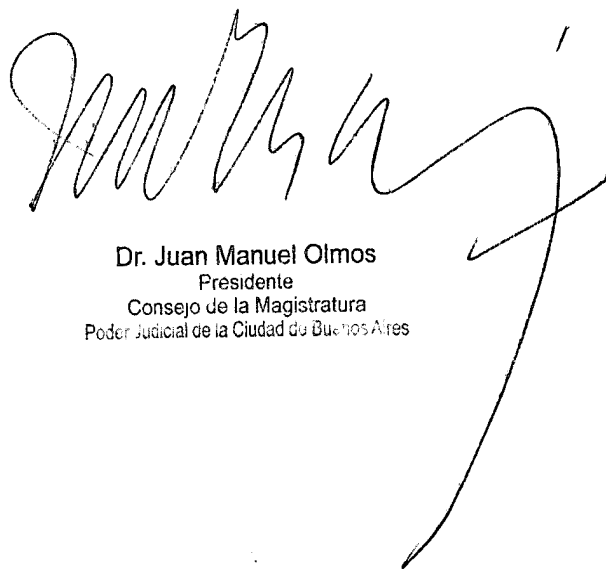
Art. 2º: Otorgar a las Dras. Natalia Mortier y Mercedes Alveldaño la suma de Pesos Un Mil Novecientos Sesenta (\$ 1960) para viáticos para cada una, por su asistencia a las "V Jornadas Italo Argentinas Profesores de Derecho Administrativo" y "Jornada Preparatorias de las XL Jornadas Nacionales y X Congreso Internacional de Derecho Administrativo", realizadas el 4 y 5 de septiembre de 2014 en la ciudad de Mar del Plata.

Art. 3º: Autorizar al Departamento de Ceremonial y Protocolo a efectuar el gasto por la suma de hasta Pesos Dos Mil Trescientos (\$ 2300) en concepto de pasajes para cada una de las interesadas mencionadas en el los Arts. 1º y 2º de la presente, conforme lo establecido en la Res. CM N° 337/2012.

Art. 4º: A los efectos de la rendición de cuentas, la beneficiaria deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art. 5º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a las Dras. Nélide Mabel Daniele, Natalia Mortier y Mercedes Alveldaño, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 810/2014



Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires